



"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 17 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 514-039743/2020, a través del cual la Subsecretaría de Coordinación Administrativa solicita se autorice la contratación de los Servicios de Área Protegida y Cobertura Médico Asistencial, para la cobertura de noventa y dos (92) domicilios en los que funcionan reparticiones varias de la Municipalidad de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

QUE de fs. 1/2, la Subsecretaría de Coordinación Administrativa solicita se autorice la contratación de los Servicios de Área Protegida y Cobertura Médico Asistencial, por el término de veinticuatro (24) meses con opción a prorroga por doce (12) meses más, con la cobertura de noventa y dos (92) domicilios en los que funcionan reparticiones varias de la Municipalidad de Córdoba. Para ello se prevé realizar dicha contratación mediante subasta electrónica en virtud de lo establecido en los Artículos 6° y 11° de la Ordenanza N° 12995 y Res. Reglamentaria "A" 23/2020.-

QUE de fs. 3/15 se adjunta "Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de la Subasta Electrónica Inversa N° 000068/2021 y Anexo N° I "Detalle de domicilios" y planilla para cotizar.-

QUE de fs. 16/18 obra propuesta comercial de la firma ECCO S.A por un total de Pesos Siete Millones Ciento Veinte Mil Ochocientos (\$7.120.800).-

QUE a fs. 19, la Secretaría General autoriza la contratación de los Servicios de Área Protegida y Cobertura Médico Asistencial, por el término de veinticuatro (24) meses con opción a prorroga por doce (12) meses más, con la cobertura de noventa y dos (92) domicilios en los que funcionan reparticiones varias de la Municipalidad de

7.1

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Córdoba en virtud de los Art. 6 y 11 de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria "A" N° 23/2020, previéndose para ello, un presupuesto oficial de Pesos Siete Millones Ciento Veinte Mil Ochocientos (\$7.120.800).-

✓ **QUE** de fs. 21/24 se incorpora el "Pliego de Bases y Condiciones Generales" y de fs. 26/33 se incorpora el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" de la Subasta Electrónica Inversa N° 000068/2021.-

✓ **QUE** a fs. 35, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia señalando que correspondería realizar el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa para la contratación solicitada.-

✓ **QUE** a fs. 39, la Secretaría de Economía y Finanzas autoriza el gasto por la suma total de Pesos Siete Millones Ciento Veinte Mil Ochocientos (\$7.120.800).-

✓ **QUE** a fs. 40 obra constancia de la publicación de la Subasta en el portal oficial de internet autorizado y a fs. 41, se incorpora el "Informe Final de Subasta" con el orden de prelación final.-

✓ **QUE** a fs. 42, la Dirección de Compras y Contrataciones informa que se procedió a la realización de la Subasta Electrónica Inversa y que la misma resultó desierta y a fs. 43, la Subsecretaría de Coordinación Administrativa indica que atento a la necesidad de lo solicitado se proceda a un segundo período de Lance en los términos del Art. 8.2.3, de la Res. Reglamentaria "A" 23/2020 de la Ordenanza N° 12995 bajo el mismo presupuesto y en las mismas condiciones específicas en los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que forman parte del expediente de referencia.-

✓ **QUE** a fs. 44 obra constancia de la publicación de la Subasta en el portal oficial de internet autorizado y a fs. 45, se incorpora el "Informe Final de Subasta" N° 000087/2021 con el orden de prelación final.-

91

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 46 obra notificación del Informe final de Subastas al domicilio electrónico de la firma ECCO S.A.-

QUE a fs. 50/148, la firma "ECCO S.A" (CUIT 30-60276403-2) incorpora la documentación requerida en el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y del "Pliego de Bases y Condiciones Generales" de la Subasta Electrónica Inversa, todo ello según consta en Actas N° 171/2021; 181/2021 y 213/2021 de la Dirección de Compras y Contrataciones de fs. 59, 106 y 149 respectivamente.-

QUE de fs. 150/152 obra Informe Técnico de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, por el cual manifiesta que la oferta presentada se ajusta a lo solicitado-

QUE a fs. 154, la Dirección de Compras y Contrataciones emite Informe de Pre-Adjudicación, en el que sugiere adjudicar la contratación a la firma ECCO S.A" (CUIT 30-60276403-2) por ser el único oferente, conforme renglones, cantidades y precios que constan en Anexo 01, de Un (1) folio útil, por un total Pesos Seis Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Ciento Treinta y Seis (\$6.551.136).-

QUE a fs. 156, Habilitación "I" emite Afectación Preventiva N° 0005-000106, de fecha de aprobación 14/04/2021, por la suma de Pesos Dos Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Setecientos Doce (\$2.183.712) presupuesto vigente, por la suma de Pesos Tres Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho (\$3.275.568) presupuesto 2022 y por la suma de Pesos Un Millón Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Seis (\$1.091.856) presupuesto 2023, resultando un total de Pesos Seis Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Ciento Treinta y Seis (\$6.551.136).-

2

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ATENTO A ELLO y conforme los términos de la Ordenanza N° 12995 y Res. Reglamentaria "A" 23/2020, en uso de sus atribuciones:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDÍQUESE mediante SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 000087/2021 los Servicios de Área Protegida y Cobertura Médico Asistencial, por el término de veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por doce (12) meses más, para la cobertura de noventa y dos (92) domicilios en los que funcionan reparticiones varias de la Municipalidad de Córdoba en virtud de los Art. 6 y 11 de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria "A" N° 23/2020, a la firma "ECCO S.A" (CUIT 30-60276403-2) por la suma total de Pesos Seis Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Ciento Treinta y Seis (\$6.551.136) conforme Anexo 1 que con un (1) folio único forma parte del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a realizar Documento de Compromiso por la suma total de Pesos Seis Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Ciento Treinta y Seis (\$6.551.136) a fin de atender lo previsto en el artículo 1° del presente instrumento legal, y conforme a la siguiente imputación:

Afectación Preventiva N° 0005-000106 Fecha 14/04/2021

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	MONTO
551.0.0.3.5.99	Honorarios y Retribuciones a Terceros-Otros	
	Honorarios y Retribuciones a Terceros N.C	\$2.183.712,00

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA****EJERCICIOS FUTUROS**

AÑO 2022

551.0.0.3.5.99 Honorarios y Retribuciones a Terceros-Otros

Honorarios y Retribuciones a Terceros N.C

\$3.275.568,00

AÑO 2023

551.0.0.3.5.99 Honorarios y Retribuciones a Terceros-Otros

Honorarios y Retribuciones a Terceros N.C

\$1.091.856,00

TOTAL

\$6.551.136,00

PROVEEDOR: 3507- ECCO S.A (CUIT: 30-60276403-2)

ARTÍCULO 3º: PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19º bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir las Órdenes de Pago pertinentes.-

ARTICULO 4º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, continúe a Dirección de Contaduría, tome intervención el Tribunal de Cuentas, y dese copias a: Habilitación "I", Dirección de Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Coordinación Administrativa y a la firma ECCO S.A. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

RESOLUCIÓN

N° 000108

LIC. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
20 MAY 2021	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

TRIBUNAL DE CUENTAS	
18 JUN 2021	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

BERNARDO CIOCIOLA
JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N°109/2021.

07 JUL 2021

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR

La Vicepresidenta Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
Resuelve: VISAR



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR

[Signature]
Dra. CORINA Yael FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9º Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y CORBETURA MEDICO ASISTENCIALES

Subasta Electrónica N° 087/2021 – Expediente N° 039.743/2020

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y COBERTURA MÉDICO ASISTENCIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS para NOVENTA Y DOS (92) domicilios donde funcionan reparticiones municipales varias.	SERV.	1	\$ 6.551.136,00	\$ 6.551.136,00
ECCO S.A. c.u.i.t. 30-60276403-2					

Dr. CLAUDIO VENTURA
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA